



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 9 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO

Nº 412 /

VISTOS:


- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 9 de Febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Pino Andrades.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades, Rut Nº 15.500.478-9, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al Sr. Pino Andrades, a Título de Honorario mensual, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), incluido impuestos. La cancelación de los honorarios se efectuara a mes vencido.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 114-05-20-004 "Programa Autoconsumo Familiar" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL


Vº Bº ASESOR JURIDICO

**JCC/ARC/DDB/NPE/npe.-
DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Archivo Autoconsumo